

Asunción, 6 de julio de 2026

Ref.: PR/CONACYT/SG N° 185 /2026

Dra. María Elena Villalba Díaz. Directora General
Mg. Yilda Ibarra Prieto. Secretaria General.
Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción".
Campus Itapúa.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con la finalidad de dar respuesta a vuestra atenta nota NR-199mev/2026, ingresada en CONACYT en fecha 10 de junio de 2026, con mesa de entrada SUME26 - 1010.

Al respecto, teniendo en cuenta la relevancia del acontecimiento, el CONACYT declara de interés científico el *"IX Congreso en Ciencia, Cultura y Sociedad: Juventud y liderazgo para un futuro inclusivo y sostenible"*, a llevarse a cabo los días 13 y 14 de agosto del corriente en el Campus Itapúa de la ciudad de Encarnación.

Adjunto a la presente la Resolución N° 245 / 2026, por medio de la cual se oficializa la solicitada declaración.

Deseándoles éxitos en la realización del mencionado evento, me despido atentamente.

D.Sc. Benjamín Barán, Ministro
Presidente del CONACYT



RESOLUCIÓN Nº 245/2026

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL "IX CONGRESO EN CIENCIA, CULTURA Y SOCIEDAD: JUVENTUD Y LIDERAZGO PARA UN FUTURO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE", A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 13 Y 14 DE AGOSTO DEL CORRIENTE EN EL CAMPUS ITAPÚA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.

Asunción, 6 de julio de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota NR-199mev/2026 recibida de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", Campus Itapúa, con mesa de entrada CONACYT, SUME26-1010, por medio de la cual las firmantes solicitan declarar de Interés institucional el "IX Congreso en Ciencia, Cultura y Sociedad: Juventud y liderazgo para un futuro inclusivo y sostenible", a llevarse a cabo los días 13 y 14 de agosto del corriente en el Campus Itapúa de la ciudad de Encarnación.

Que, dicho evento tiene por objetivo fomentar la socialización y divulgación de trabajos científicos y experiencias académicas realizadas por investigadores de diferentes ámbitos, tanto a nivel nacional como internacional. Así mismo, es un espacio para el fortalecimiento de experiencias entre pares y la conformación de redes de investigadores en las distintas áreas del conocimiento humano.

Las atribuciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establecidas en el Artículo 7º, inciso g), de la Ley 2279 del 7 de noviembre de 2003 "Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología".

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5105, de fecha 16 de diciembre de 2025 "*Por el cual se nombra al señor Benjamín Barán Cegla como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República*".

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RESUELVE:

Art.1º: Declarar de interés institucional el "IX Congreso en Ciencia, Cultura y Sociedad: Juventud y liderazgo para un futuro inclusivo y sostenible", a llevarse a cabo los días 13 y 14 de agosto del corriente en el Campus Itapúa de la ciudad de Encarnación.

Art. 2º: Apoyar y difundir a nivel nacional la realización de la actividad a que hace referencia el Art. 1º de la presente resolución.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y, una vez cumplido, archívese.


**D.Sc. Benjamín Barán, Ministro
Presidente del CONACYT**
